UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 00369-2013-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración y Memorando N° 0157-2013-OPER-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0157-2013-OPER-UNSCH el Jefe de la Oficina de Personal autoriza el desplazamiento de personal vía rotación por necesidad institucional de la TAP Vilma Victoria Hinojoza Gutiérrez a la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria y del TAP Pedro Curi Riveros a la Escuela de Formación Profesional de Economía.

Que, el artículo 78° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 define la rotación, señalando que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado; se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.

Que, conforme lo manifestado en el Memorando N° 0157-2013-OPER-UNSCH de fecha 22 de marzo de 2013, el Jefe de la Oficina de Personal sustenta la necesidad institucional del desplazamiento arriba indicado mediante Resolución Rectoral.

- 1677 -
RECTOR

Que, resulta procedente aprobar la rotación del TAP Vilma Victoria Hinojoza Gutiérrez a la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria y del TAP Pedro Curi Riveros a la Escuela de Formación Profesional de Economía, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, a partir de la notificación de la presente resolución, la rotación por necesidad de servicio, conforme al siguiente detalle:

- TAP VILMA VICTORIA HINOJOZA GUTIÉRREZ, Técnico Administrativo I, Nivel STE, a la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- TAP PEDRO CURI RIVEROS, Técnico Administrativo III, Nivel STA, a la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2013-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

C.C. Archivo